

TECNOLAC, S.A.

Código de SIGD

IT19.1404/20

DIRECTIVA PARA USO DE INTERNET

Edición:

01

I. OBJETIVO

Proporcionar a los empleados las reglas y lineamientos básicos acerca del uso apropiado del equipamiento, la red y el acceso a Internet de la empresa.

II. DISPOSICIÓN

Ayudar a proteger tanto a la empresa como al empleado; este último será consciente de que navegar por ciertos sitios o descargar archivos está prohibido y que la directiva debe cumplirse o podría haber serias repercusiones, y esto supondrá menos riesgos de seguridad para la empresa como resultado de empleados negligentes.

III. IMPORTANCIA

Que este documento se dé a conocer por parte de Recursos Humanos a todos los nuevos empleados al comenzar a trabajar, durante el Proceso de Inducción a la empresa.

IV. FINALIDAD

Disponer de una Directiva de Uso de Internet que cubra los principales puntos de contención en el tratamiento del uso de Internet y del equipo. Esta directiva podrá ser modificada y adaptada según las necesidades específicas de la empresa.

V. APLICACIÓN

Aplica a todos los empleados de TECNOLAC que tienen acceso a computadoras y celulares, por lo que necesitan conexión a Internet para ser usados en el ejercicio de su trabajo.

VII. DISPOSICIONES

- El uso de Internet por los empleados de TECNOLAC está permitido y alentado cuando su uso apoya los objetivos del negocio.
- El acceso a Internet a través de TECNOLAC es un privilegio y todos los empleados deben cumplir las directivas concernientes al uso de Computadora, Correo Electrónico e Internet.
- La violación de estas directivas podría suponer acciones disciplinarias y/o legales pudiendo llegar a la finalización del contrato laboral.
- Los empleados también pueden ser personalmente responsables de los daños causados por cualquier violación de esta directiva.
- Se requiere que todos los empleados reconozcan su recepción y confirmen que han comprendido y aceptan cumplir las reglas establecidas en esta directiva.



TECNOLAC, S.A.

Código de SIGD

IT19.1404/20

DIRECTIVA PARA USO DE INTERNET

Edición:

01

VIII. DIRECTIVAS

Uso de computadora, correo e Internet

- 1. Se espera que los empleados utilicen Internet responsable y productivamente. El acceso a Internet está limitado a actividades relacionadas sólo con el trabajo y el uso personal no está permitido
- 2. Las actividades relacionadas con el trabajo incluyen tareas de investigación y educativas que puedan encontrarse vía Internet que ayudarían a la función del empleado
- 3. Toda la información de Internet que sea redactada, transmitida y/o recibida por los sistemas informáticos de TECNOLAC se considera que pertenecen a TECNOLAC y se reconoce como parte de su información oficial. Por lo tanto, está sujeta a revelación por razones legales o para terceros apropiados
- 4. El equipamiento, servicios y tecnología utilizados para acceder a Internet son propiedad de TECNOLAC y la empresa se reserva el derecho de monitorizar el tráfico de Internet y monitorizar el acceso a la información que es redactada, enviada o recibida a través de sus conexiones online.
- 5. El correo enviado mediante el sistema de correo electrónico de la empresa no debe incluir contenido que se considere ofensivo. Esto incluye, aunque no está restringido a, el uso de lenguaje/imágenes vulgares o abusivas
- 6. Todos los sitios y descargas pueden ser monitorizados y/o bloqueados por TECNOLAC si se estima que son dañinos y/o no productivos para el negocio.
- 7. La instalación de software tales como la tecnología de mensajería instantánea están estrictamente prohibido.

El uso no aceptable de Internet por los empleados incluye, pero no está limitado a:

- 1. Enviar o publicar mensajes o imágenes discriminatorias, abusivas o amenazantes por Internet o mediante el servicio de correo de TECNOLAC.
- 2. Utilizar las computadoras para perpetrar cualquier forma de fraude, y/o pirateo de software, películas o música.
- 3. Robar, utilizar o descubrir la contraseña de un tercero sin autorización.



TECNOLAC, S.A.

Código de SIGD

IT19.1404/20

DIRECTIVA PARA USO DE INTERNET

Edición:

- 4. Descargar, copiar o piratear software y archivos electrónicos sujetos a derechos de autor o sin autorización.
- 5. Compartir material confidencial, secretos comerciales, o información propietaria fuera de la empresa.
- 6. Piratear sitios web no autorizados.
- 7. Enviar o publicar información difamatoria para la empresa, sus productos/servicios, empleados y/o clientes.
- 8. Introducir software malicioso en la red de la empresa y/o poner en peligro la seguridad de los sistemas de comunicación electrónica de la empresa.
- 9. Enviar o publicar cartas encadena, solicitudes, o anuncios no relacionados con los propósitos o actividades de la empresa.
- 10. Hacer pasar las opiniones personales como representación de las de la empresa.

IX. TERMINOS Y CONDICIONES

- Todos los términos y condiciones indicados en este documento son aplicables a todos los usuarios de la red y la conexión a Internet de TECNOLAC.
- Todos los términos y condiciones indicados en este documento reflejan un acuerdo de todas las partes y debe respetarse e interpretarse de acuerdo con las directivas y procedimientos mencionados anteriormente.
- Cualquier usuario que viole estas reglas está sujeto a las acciones disciplinarias que TECNOLAC estime apropiadas.

Redactado por:	Revisado por:	Autorizado por:
Luis Ovidio Murga	Mario Sánchez	William Fuentes
Coordinador de IT – Tecnolac	Gerente de IT - Agrosania	Gerente General - Tecnolac